



EXTRACTO de la Orden de 6 de septiembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2017. (2017050375)

BDNS(Identif.): 362366

BDNS(Identif.): 362369

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Se convocan subvenciones destinadas al fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes al ejercicio 2017.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria:

- Programa I: Empresas, personas autónomas, profesionales colegiados, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que contraten en prácticas a jóvenes con titulación universitarias o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad.
- Programa II: Empresas, personas autónomas, profesionales colegiados, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que transformen en indefinidos los contratos en prácticas subvencionados en el Programa I.

Asimismo podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en cada caso, realicen dichas contrataciones en prácticas.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 135/2017, de 29 agosto, (DOE núm. 170, de 4 de septiembre), por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas



y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la presente convocatoria asciende a la cuantía de 2.000.000,00 euros, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A470 y a los proyectos de gasto: 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", con fuente de financiación Comunidad Autónoma y 201713008000800 "Fomento contratación en prácticas e indefinida de jóvenes titulados", con financiación del Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio 2017:

Programa I: Seiscientos mil euros (600.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201713008000800 "Fomento contratación en prácticas e indefinida de jóvenes titulados".

Ejercicio 2018:

Programa I: Un millón de euros (1.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201713008000800 "Fomento contratación en prácticas e indefinida de jóvenes titulados".

Programa II: Cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Durante la vigencia de la convocatoria, que será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de la orden y del presente extracto en el DOE, las personas beneficiarias deberán presentar la solicitud para el Programa I y II en el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de los beneficios.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.gobex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 6 de septiembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN